



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En mi opinión, concurren en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado de Garantías N° 3 y del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1, ambos con asiento en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en el dictamen emitido por esta Procuración en FMP 95/2018/1/CS1 *in re* “N.N. s/incidente de incompetencia”, a cuyos fundamentos y conclusiones remitió la Corte en la sentencia del 3 de octubre de 2023.

En consecuencia, considero que corresponde declarar la competencia del juzgado de garantías para entender en la presente causa.

Buenos Aires, 30 de julio de 2024.